

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

11593 RESOLUCION de 26 de abril de 1991, de la Secretaría General de Promoción Industrial y Tecnología, por la que se hace pública la selección de proyectos del V Concurso Ministerio de Industria y Energía para la Innovación y el Diseño en la Artesanía año 1991 y la concesión de ayudas a los mismos.

Por Orden de este Departamento de 27 de noviembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» número 290, de fecha 4 de diciembre) se convocaba el V Concurso Ministerio de Industria y Energía para la Innovación y el Diseño en la Artesanía, año 1991, señalándose en el apartado tercero que los trabajos podrían versar en su más amplia temática sobre alguna de las siguientes especialidades:

Mobiliario artesano.
Productos artesanos de decoración.
Artesanía para uso personal.

Asimismo en el apartado séptimo se señalaba que la presentación de los trabajos expiraba el día 15 de marzo de 1991 y en el apartado noveno se señala que el Jurado calificador realizará una primera selección en base a la documentación recibida pudiendo conceder a los que se consideren merecedores las ayudas económicas siguientes:

Diez ayudas de 150.000 pesetas cada una en la modalidad de «Mobiliario artesano».

Diez ayudas de 150.000 pesetas cada una en la modalidad de «Productos artesanos de decoración».

Diez ayudas de 150.000 pesetas cada una en la modalidad de «Artesanía para uso personal».

Igualmente se señala que la selección deberá estar realizada antes del día 30 de abril del presente año.

En el apartado duodécimo se indica que el Jurado calificador podrá conceder a los proyectos presentados y que se consideren merecedores de ello, los premios siguientes:

Tres primeros premios, uno por cada modalidad, de 1.000.000 de pesetas cada uno.

Tres segundos premios, uno por cada modalidad, de 750.000 pesetas cada uno.

Tres terceros premios, uno por cada modalidad, de 500.000 pesetas cada uno.

Dentro del plazo señalado, se recibieron los proyectos de diseño siguientes:

Mobiliario artesano: 73.
Productos artesanos de decoración: 81.
Artesanía para uso personal: 54.
Total: 208.

Esta Secretaría General, ha estimado la propuesta realizada por el Jurado reunido el día 24 de los corrientes, acordando por unanimidad seleccionar los proyectos de diseño que a continuación se referencian, concediendo a cada uno de ellos una ayuda de 150.000 pesetas.

Especialidad «Mobiliario artesano»

1/6 «Aparador»:

Don Francisco Piñol Margalef. Calle De les Poues, sin número. 17124 Llofríu (Gerona).

1/5 «III Variante»:

Don Victorino Anda Goikoetxea. Calle Bideberrialde, número 23. 31810 Bakaikoa (Navarra).

Don Fermín Anda Goikoetxea. Calle Bideberrialde, número 23. 31810 Bakaikoa (Navarra).

Don José Ramón Anda Goikoetxea. Calle Bideberrialde, número 23. 31810 Bakaikoa (Navarra).

1/23 «Hierro y vidrio para una mesa»:

Don Ignacio Mendaro Corsini. Paseo de la Habana, número 169. 28036 Madrid.

1/25 «Escritorio Dieciséis»:

Don Benet Ferrer i Boluña. Calle Borguño, número 24. 08206 Sabadell (Barcelona).

Don José Melo i Valls. Calle Pare Sallares, números 79-81. 08206 Sabadell (Barcelona).

Don Joan Orrit i Juni. Polígono Industrial Pla de la Bruguera. 08211 Castellar del Vallés (Barcelona).

1/37 «Sillón flotante»:

Don Teo San José Aguilar. Calle Jaime Hermida, número 13, 2.º derecha. 28037 Madrid.

1/48 «Librería giratoria Maite»:

Don Francisco Javier Casado Terán. Avenida Pío XII, número 92, 10.º-4. 28036 Madrid.

1/49 «Taburete-escalera»:

Don Jesús Ramos Paños. Calle José Antonio, número 2, escalera izquierda, 1.º C. Parque Lisboa. 28924 Alcorcón (Madrid).

1/51 «Mesa de cama y atril Arévalo»:

Don Isidro Gómez Almansa. Calle Residencial Ciudad Jardín. Carretera de Villaverde-Vallecas, bloque 1, 2.º A. 28041 Madrid.

1/55 «Acorde»:

Don Jesús Moreno Lavena. Avenida Cesáreo Alierta, número 55, 8.º C. 50008 Zaragoza.

1/70 «1/2 Huevo»:

Doña Martha María Sánchez Marcos. Calle Alarcos, número 7, 11-4.º D. 37003 Salamanca.

Especialidad «Productos artesanos de decoración»

2/15 «Macaeb»:

Doña Piedad Martínez Tellería. Calle Juan Andrés, número 60, 1.º I. 28035 Madrid.

2/25 «Reloj de sobremesa Tempus Figit»:

Doña Carme Ballester i Picañol. Calle de Borrás, número 21. 08208 Sabadell (Barcelona).

Don Joan Maria Munt i Badia. Calle Barcelona, Cantonada 8. Polígono Industrial Pla de la Bruguera. 08211 Castellar del Vallés (Barcelona).

2/31 «Anochecer profundo»:

Talleres San Pablo. Calle Zagalacasa, número 5. 40165 Prádena (Segovia).

2/36 «Giro versus abatimiento»:

Doña Nini Hernández Páez de la Cadena. Plaza Honduras, número 29. 46022 Valencia.

Don José Ignacio Pertegaz Segarra. Plaza Honduras, número 29. 46022 Valencia.

2/55 «Arboerus»:

Don Carlos Fernández Hoyos. Calle de la Escalinata, número 3, 4.º izquierda. 28013 Madrid.

2/56 «Sin vidrio, sin plomo»:

Don Miguel A. Sánchez Marcos. Calle San Miguel, número 7. 37184 Monterrubio de la Armuña (Salamanca).

2/62 «Pentágono»:

Doña Concepción Lledo Sandoval. Camino de San Isidro, número 4. 16001 Cuenca.

2/64 «Ikcbana»:

Doña Teresa Orbea Martínez. Calle Urquijo, número 10, 2.º izquierda. 48930 Las Arenas (Getxo-Bizkaia).

Doña Idoia Mauraza Sánchez. Calle Huertas de la Villa, número 15, 6.º D. 48007 Bilbao.

Don Jesús Pastor del Castaño. Calle Huertas de la Villa, número 15, 6.º D. 48007 Bilbao.

2/76 «Plato en forma inspirada en la venera o concha de Santiago»:

Doña Joseba Lorza López. Calle Julio Urquijo, número 14, 6.º E. 20016 San Sebastián (Guipúzcoa).

2/77 «Cola»:

Don Raúl Vilar López. Calle Batalla de Clavijo, número 2, 2.º izquierda. 15703 Santiago de Compostela (La Coruña).

Doña Rosa Sampedro Lampón. Calle Batalla de Clavijo, número 2, 2.º izquierda. 15703 Santiago de Compostela (La Coruña).

Especialidad «Artesanía para uso personal»

3/5 «Mediterráneo»:

Doña Concha Blanch. Calle San Francisco Javier, número 23, ent. 2. 08950 Esplugues de Llobregat (Barcelona).

3/8 «Formentera»:

Don Enric Majoral i Castells. Carrer Laforja, número 19., 08006 Barcelona.

3/12 «Idafe»:

Seda Artesana Doña Maruca, S.A.T., número 8173. Calle La Rosa, número 73. 38750 El Paso, isla de La Palma (Santa Cruz de Tenerife).

3/21 «Pulsera brazalete»:

Hermanos Fidalgo. Calle Villaviciosa, número 7. 28024 Madrid.

3/28 «Bayón»:

Don Genaro Roldán Pérez. Calle General Cabrera, número 27, portal 8, 3.º izquierda. 28020 Madrid.

3/37 «Tetera argentina»:

Don Francisco Fariña Martínez. Calle Puerto Rico, número 6. 28017 Madrid.

3/40 «Tetera y taza con asa de madera de boj»:

Don José Juan Uzueta Olalde. 15293 Canedo-Carnota (La Coruña).

3/43 «Coral metálico»:

Don Gregorio Rodríguez Izquierdo. Carretera de Riaza, número 19. 40003 Segovia.

3/46 «Collar tornasol»:

Doña Cristina Fernández de la Hoz Zeitler. Calle Bernardo Amer, número 21, 6.º E. 07011 Palma de Mallorca (Baleares).

3/52 «Multibrazalete flesión»:

Don José Luis Recio Lorenzo. Calle Seis, número 2, 6.º C, (Ciudad Pegaso). 28022 Madrid.

La base décima de la convocatoria, dispone que la concesión de las ayudas se hará mediante Resolución de la Secretaría General de Promoción Industrial y Tecnología, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 26 de abril de 1991.-El Secretario general, Eugenio Triana.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

11594 ORDEN de 3 de mayo de 1991 por la que se convocan ayudas para la realización de tesis doctorales y trabajos bibliográficos.

Con el objeto de incentivar los estudios sobre la agricultura, la pesca y la alimentación, en el ámbito de las ciencias sociales, orientar la elección de los temas de estudio para los investigadores y profesionales hacia las necesidades del Departamento, obtener información sistematizada y actualizada sobre el estado de determinados temas de interés para este Ministerio, y a la vista de los resultados positivos de anteriores convocatorias similares:

Este Ministerio convoca concurso de méritos para la adjudicación de las siguientes ayudas:

- Ayudas a trabajos de recopilación bibliográfica.
- Ayudas para la finalización de tesis doctorales.
- Ayudas para la compilación de lecturas monográficas.

Bases

Primera.-Los trabajos que se presenten a cualquiera de las modalidades de ayuda deberán ser exclusivamente del área de las ciencias sociales.

Segunda.-1. Podrán acceder a las ayudas destinadas al tipo A los graduados, de nacionalidad española o hispanoamericana, residentes en España. Se considerará como mérito preferente la garantía del autor de la realización de la tesis doctoral sobre el mismo tema que el presentado a este concurso.

2. Podrán acceder a las ayudas al tipo B los doctorandos españoles o hispanoamericanos, residentes en España, que vayan a leer sus tesis doctorales entre el 1 de octubre de 1991 y el 1 de octubre de 1992.

3. Podrán acceder a las ayudas destinadas al tipo C los Profesores universitarios o investigadores equiparados con grado de Doctor, españoles o hispanoamericanos, residentes en España. Se considerará como mérito preferente la existencia de publicaciones o investigaciones del autor sobre el tema presentado.

Tercera.-1. Se podrán seleccionar hasta cuatro trabajos de recopilación bibliográfica. Los repertorios bibliográficos deberán estar referidos a España o el extranjero cuando sea necesario o cuando la bibliografía española sea insuficiente, y versarán sobre alguno de los temas que se indican a continuación o sobre cualquier otro que propongan los solicitantes y sea de interés para el Departamento:

- Paisajes y sistemas agrarios de América Latina.
- Recientes transformaciones rurales de América Latina.
- Indicadores para la evaluación del desarrollo socioeconómico en áreas rurales.
- Evolución y tendencias actuales del consumo alimentario en España, con especial atención al mercado de productos de calidad.
- Indicadores para la evaluación socioeconómica de las transformaciones en regadío.
- Evaluación de las consecuencias estructurales de la aplicación de la PAC.
- Mercado de trabajo en la agricultura.
- Aspectos socioeconómicos de los problemas derivados de la erosión y desertización en la agricultura española.
- Análisis socioeconómico del sector forestal.
- Innovaciones tecnológicas en la agricultura: Aspectos socioeconómicos.
- Competitividad y cambio tecnológico en la agricultura.
- Cultivos tropicales: Aspectos socioeconómicos.
- Reestructuración y reconversión de sectores productivos (viñedo, cítricos, leche, etc.).
- La adaptación de la formación profesional a las necesidades de la agricultura moderna.
- La investigación agraria, alimentaria y pesquera en España.
- Desarrollo de la política de estructuras pesqueras. Aspectos socioeconómicos de la actividad pesquera y acuícola en España.
- Inversiones extranjeras en la industria agroalimentaria.
- El Mercado Único Europeo en su dimensión agroalimentaria.
- Nuevas tecnologías en la agricultura y sector agroalimentario (aspectos socioeconómicos, políticos, sociales y jurídicos).
- Arrendamientos rústicos históricos en el País Valenciano.
- Asociacionismo en el sector pesquero.
- El mercado de trabajo en la agricultura española (1939-1990).
- El sector industrial de conservas vegetales.
- El sector industrial de conservas de pescado y pescados congelados.
- El sector industrial de plantas aromáticas en España.
- Industrialización en zonas rurales.
- Evolución y situación actual de la propiedad de la tierra en el País Vasco.
- El mercado de fertilizantes.

2. Se podrán seleccionar hasta cuatro proyectos de tesis doctorales en curso de realización y con finalización prevista antes de la fecha indicada en la base segunda, 2.

Sin embargo, se podrá efectuar el pago de la ayuda a aquellas tesis seleccionadas que no puedan ser leídas antes de esa fecha, siempre que esta circunstancia no sea imputable al doctorando y haya solicitado la prórroga antes de que expire el plazo inicialmente establecido. En cualquier caso, la lectura no podrá demorarse más allá del 31 de octubre de 1992.

También se podrá seleccionar un proyecto más de tesis doctoral suplementario, en previsión del incumplimiento de las bases de la presente convocatoria por parte de alguno de los beneficiarios en primer término.

Tendrán preferencia aquellas tesis doctorales en ciencias sociales (economía, sociología, derecho, antropología, geografía, historia, política y administración). Más directamente implicadas con el desarrollo de la política agraria, pesquera y alimentaria, y que, a juicio del Jurado, destaque por su originalidad, calidad científica, actualidad temática y, en su caso, sólida base de investigación empírica.

3. Se podrán seleccionar hasta cuatro trabajos de compilación de lecturas, de carácter monográfico.

La compilación de lecturas estará referida a España, y al extranjero y versará sobre los temas que se indican a continuación o sobre cualquier otro que propongan los solicitantes y sea de interés para el Departamento: